



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1906** de 2015
- 2 JUL 2015

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2015”**;

Que mediante Resolución No. 1326 del 14 de mayo de 2015, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil”*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil	Cinematografía	Facundo Federico Agrelo	Pasaporte 20620826N
		Flor Yamile Sandoval Romero	C.C. 52.040.118
		Patricia del Socorro Restrepo Madrigal	C.C. 32.453.123

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veinticinco (25) de junio de 2015, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

↓

✍

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1541	Persona Natural	Pascale Hansen	Andrea Gisela Vega Serna	C.C. 38.568.730	La carta de Rafaela	\$25.000.000	24415 del 13 de enero de 2015
1667	Persona Natural	Mili	Anamaria Castiblanco Durán	C.C. 53.107.004	Un chico de acero	\$25.000.000	24415 del 13 de enero de 2015
1508	Persona Natural	Haku	Raúl Antonio Soto Rodríguez	C.C. 15.510.246	Un tren atraviesa la montaña	\$25.000.000	24415 del 13 de enero de 2015
1647	Persona Natural	Nos gustan los gatos	Jhony Alejandro Campos Duque	C.C. 1.088.263.790	La búsqueda de los seis	\$25.000.000	24415 del 13 de enero de 2015

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1694	Persona Natural	Mangualo	Mauricio Vélez Domínguez	C.C. 16.764.352	El último Chamán
1506	Persona Natural	Zampano	Luis Fernando Galindo Quintero	C.C. 80.426.693	Sobre lobos y ovejas

Menciones de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1552	Persona Natural	Celia Mendieta	Diana Carolina Hernández Ramírez	C.C. 28.538.573	Abuelo Dino
1633	Persona Natural	Valiente	Gustavo Andrés Ramírez Pulido	C.C. 1.032.430.430	Corderos Rugientes
1589	Persona Natural	Dr. Simba	Ignacio Barrera Kelly	C.C. 18.004.933	Alas poderosas

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24415 del 13 de enero de 2015;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil”*;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil”* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Y

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1541	Persona Natural	Pascale Hansen	Andrea Gisela Vega Serna	C.C. 38.568.730	La carta de Rafaela	\$25.000.000	24415 del 13 de enero de 2015
1667	Persona Natural	Mili	Anamaria Castiblanco Durán	C.C. 53.107.004	Un chico de acero	\$25.000.000	24415 del 13 de enero de 2015
1508	Persona Natural	Haku	Raúl Antonio Soto Rodríguez	C.C. 15.510.246	Un tren atraviesa la montaña	\$25.000.000	24415 del 13 de enero de 2015
1647	Persona Natural	Nos gustan los gatos	Jhony Alejandro Campos Duque	C.C. 1.088.263.790	La búsqueda de los seis	\$25.000.000	24415 del 13 de enero de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% con la entrega y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil" se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, de acuerdo con el orden establecido por los jurados, así:

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1694	Persona Natural	Mangualo	Mauricio Vélez Domínguez	C.C. 16.764.352	El último Chamán
1506	Persona Natural	Zampano	Luis Fernando Galindo Quintero	C.C. 80.426.693	Sobre lobos y ovejas

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las siguientes propuestas:

Menciones de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1552	Persona Natural	Celia Mendieta	Diana Carolina Hernández Ramírez	C.C. 28.538.573	Abuelo Dino
1633	Persona Natural	Valiente	Gustavo Andrés Ramírez Pulido	C.C. 1.032.430.430	Corderos Rugientes

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

1589	Persona Natural	Dr. Simba	Ignacio Barrera Kelly	C.C. 18.004.933	Alas poderosas
------	-----------------	-----------	-----------------------	-----------------	----------------

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil”, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24415 del 13 de enero de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria “Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil”, los contemplados en los requisitos generales de participación contenidos en el documento denominado “Convocatoria de Estímulos 2015”.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria “Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Pagar los honorarios del tutor. Se sugiere que corresponda al quince por ciento (15%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.
- Entregar un primer informe con visto bueno del tutor a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, dirigido a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.
- Entregar el informe final, dirigido a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, previo visto bueno y concepto del tutor, con el guion definitivo secuenciado y dialogado, además del registro de derechos de autor de éste, tramitado ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO NOVENO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los - 2 JUL 2015 -


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura



BECA PARA EL DESARROLLO DE GUIONES DE LARGOMETRAJE INFANTIL

Reunidos el día veinticinco (25) de junio de 2015, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de sesentaicuatro (64) proyectos participantes en la convocatoria: *"Beca para el desarrollo de guiones de largometraje infantil"* los jurados recomiendan por unanimidad, otorgar las becas a los siguientes proyectos:

GANADOR 1:

Radicado: 1541

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: La carta de Rafaela.

Seudónimo: Pascale Hansen

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

GANADOR 2:

Radicado: 1667

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Un chico de acero.

Sudónimo: Mili

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

GANADOR 3:

Radicado: 1508

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Un tren atraviesa la montaña.

Seudónimo: Haku

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

GANADOR 4:

Radicado: 1647

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: La búsqueda de los seis.

Seudónimo: Nos gustan los gatos

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)



Certificado CD09/3321



Certificado CD09/3320





Los jurados conceptúan que: las propuestas ganadoras resultan originales y poseen un enfoque bien encaminado, abordan los conflictos desde una experiencia y una sensibilidad infantil, vinculadas a su propio mundo, las cuatro historias presentan protagonistas infantiles empoderados, autónomos y con procesos de aprendizaje. Se requiere en los cuatro casos prestar especial atención al desarrollo de la estructura dramática para brindarle mayor consistencia a los relatos. Para eso se recomienda que en una segunda instancia de escritura del guion pueda realizarse supervisión por parte de un especialista en guion o script doctor, en caso de que el tutor no lo sea.

Los jurados designan como suplentes a las siguientes propuestas:

SUPLENTE 1:

Radicado: 1694

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: El Último Chamán.

Seudónimo: Mangualo

SUPLENTE 2:

Radicado: 1506

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: "Sobre Lobos y Ovejas"

Seudónimo: Zampano

Los jurados otorgan mención de honor a las siguientes propuestas:

Radicado: 1552

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: "Abuelo Dino"

Seudónimo: Celia Mendieta

Radicado: 1633

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Corderos Rugientes.

Seudónimo: Valiente

Radicado: 1589

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Alas Poderosas.

Seudónimo: Dr. Simba



Certificado CC09/3221



Certificado CC09/3220






Libertad y Orden
Ministerio de Cultura
República de Colombia

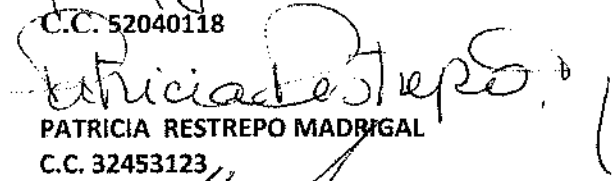
**PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS
ACTA VEREDICTO DEL JURADO**

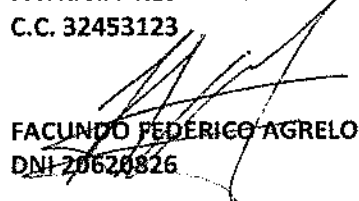
Pág. 3 / 3

**Código: F-GPE-005
Versión: 1
Fecha: 09-05-2011**

Firman, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2015, los suscritos miembros del jurado.


FLOR YAMILÉ SANDOVAL ROMERO
C.C. 52040118


PATRICIA RESTREPO MADRIGAL
C.C. 32453123


FACUNDO FEDÉRICO AGRELO
DNI 20620826



Certificado CO09/3221



Certificado CO09/3220



CONVOCATORIA
“BECAS PARA EL DESARROLLO DE GUIONES DE LARGOMETRAJE
INFANTIL”
ACTA DE APERTURA DE SOBRES ADMINISTRATIVOS

Reunidas el veinticinco (25) de junio de 2015 **MARÍA ALEJANDRA CAICEDO**, Abogada del Programa Nacional de Estímulos y **LIGIA RÍOS ROMERO**, Asesora del Programa Nacional de Estímulos, se procede a la apertura de los sobres administrativos de la convocatoria: *“Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil”*, para la verificación del cumplimiento de los requisitos generales de participación de los siguientes proyectos, al ser seleccionados por los jurados como ganadores bajo la modalidad de seudónimo:

Ganador 1:

Rad. No.: 1541
Tipo de participante: Persona Natural
Seudónimo: Pascale Hansen
Nombre del proyecto: La carta de Rafaela
Nombre del participante: Andrea Gisela Vega Serna
Documento de identificación: 38.568.730

Ganador 2:

Rad. No.: 1667
Tipo de participante: Persona Natural
Seudónimo: Mili
Nombre del proyecto: Un chico de acero
Nombre del participante: Anamaría Castiblanco Durán
Documento de identificación: 53.107.004

Ganador 3:

Rad. No.: 1508
Tipo de participante: Persona Natural
Seudónimo: Haku
Nombre del proyecto: Un tren atraviesa la montaña
Nombre del participante: Raúl Antonio Soto Rodríguez
Documento de identificación: 15.510.246



Certificado C009/3121



Certificado C009/3220





Ganador 4:

Rad. No.: 1647
Tipo de participante: Persona Natural
Seudónimo: Nos gustan los gatos
Nombre del proyecto: La búsqueda de los seis
Nombre del participante: **Jhony Alejandro Campos Duque**
Documento de identificación: 1.088.263.790

Suplente 1:

Rad. No.: 1694
Tipo de participante: Persona Natural
Seudónimo: Mangualo
Nombre del proyecto: El último Chamán
Nombre del participante: **Mauricio Vélez Domínguez**
Documento de identificación: 16.764.352

Suplente 2:

Rad. No.: 1506
Tipo de participante: Persona Natural
Seudónimo: Zampano
Nombre del proyecto: 80.426.69
Nombre del participante: **Luis Fernando Galindo Quintero**
Documento de identificación: Sobre lobos y ovejas

Menciones de honor:

Rad. No.: 1552
Tipo de participante: Persona Natural
Seudónimo: Celia Mendieta
Nombre del proyecto: Abuelo Dino
Nombre del participante: **Diana Carolina Hernández Ramírez**
Documento de identificación: 28.538.573

Rad. No.: 1633
Tipo de participante: Persona Natural
Seudónimo: Valiente
Nombre del proyecto: Corderos Rugientes
Nombre del participante: **Gustavo Andrés Ramírez Pulido**
Documento de identificación: 1.032.430.430



Certificado 0009/3221



Certificado 0009/3220





Libertad y Orden
Ministerio de Cultura
República de Colombia

PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS
ACTA VEREDICTO DEL JURADO

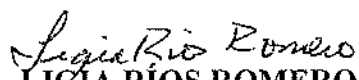
Pág. 3 / 3

Código: F-GPE-005
Versión: 1
Fecha: 09-05-2011

Rad. No.: 1589
Tipo de participante: Persona Natural
Seudónimo: Dr. Simba
Nombre del proyecto: Alas poderosas
Nombre del participante: Ignacio Barrera Kelly
Documento de identificación: 18.004.933

Los proyectos cumplen con los requisitos generales de participación.

Firman en la ciudad de Bogotá, el veinticinco (25) de junio de 2015, las suscritas,


LIGIA RÍOS ROMERO
C.C. 41.779.080


MARÍA ALEJANDRA CAICEDO R.
C.C. 1.015.403.492



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220

